

Decreto 296/1996, sólo podrán concursar si han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. Los suspensos en firme no podrán participar mientras dure la suspensión.

5. Los sancionados con traslado forzoso no podrán concursar en el plazo de uno a tres años, según se hayan determinado en la resolución correspondiente.

*Tercera. Criterios para adjudicación de plazas.*

1. El nombramiento de los Médicos Forenses para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mayor antigüedad, en el escalafón.

Cuarta. *Peticiones condicionadas.*—En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian, para municipios de una misma Comunidad Autónoma, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en municipios de la misma Comunidad Autónoma, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Quinta. *Tramitación.*—La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia recibirá las instancias y valorará las mismas de acuerdo con lo previsto en la base tercera.

*Sexta. Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

*Séptima. Resolución y plazo posesorio.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las otras Comunidades Autónomas, de forma que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y en los boletines de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, los plazos se computarán a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

4. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Octava. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2002.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

## ANEXO ÚNICO

### Comunidad Autónoma de Canarias

*Provincia: Las Palmas*

Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Telde.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**13856** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de las Escuelas Deportivas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 131, de fecha 4 de junio de 2002, aparece publicada la convocatoria y bases específicas para la selección de la siguiente plaza:

Coordinador de las Escuelas Deportivas. (Una) Laboral fijo por concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos en relación con estas convocatorias se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ribarroja del Turia, 7 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Francisco Tarazona Zaragoza.

**13857** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, del Ayuntamiento de Higuera de Albaladejo (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 65, de fecha 3 de junio de 2002, han sido publicadas las bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, una plaza de la subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Higuera de Albaladejo, 10 de junio de 2002.—El Alcalde, Benito Javier Mancebo Sáez.

**13858** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2002, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Oficial de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de fecha 12 de junio de 2002, se publica convocatoria y extracto de bases para la provisión de seis plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales, mediante sistema de concurso oposición, de las cuales cuatro de ellas habrán de proveerse por medio de promoción interna, reservándose dos al sistema de movilidad, una por movilidad en ascenso y otra por movilidad en la misma categoría; resultando las bases expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las instancias para tomar parte se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación